Trabajo de Fin de Máster Teórico

Cómo hacer un trabajo de investigación jurídico

El Trabajo Fin de Máster en UNIR consiste en la realización de un trabajo **inédito y original,** elaborado de forma autónoma e **individual** por el estudiante, bajo la orientación de un director.

El TFM teórico consiste en una **investigación dogmática** (por ejemplo: la exposición y análisis del régimen jurídico de una institución con una aportación personal sobre su validez y/o necesidad de reforma o un comentario jurisprudencial sobre una determinada materia con la exposición de las conclusiones extraídas de dicha jurisprudencia).

El Trabajo de fin de Máster bajo esta modalidad **requiere**, de manera inexorable, la incorporación de Derecho comparado y de una aproximación histórica del objeto de estudio.

Estructura

Todo trabajo de investigación jurídico tiene una **estructura** que lo organiza de forma coherente. El TFM bajo esta modalidad de trabajo de investigación constará de **los siguientes apartados**:

- Portada
- Índice
- Listado de abreviaturas y siglas
- Resumen
- Introducción
- Desarrollo
- Conclusiones
- Bibliografía
- Fuentes utilizadas
- Anexos (opcional)

Debes tener en cuenta los aspectos que a continuación se indicarán, en relación con estos apartados:

Portada

Se deberá descargar y usar el **modelo de portada** formalizado y contener los siguientes datos:

- Nombre y logo de UNIR
- Título del Trabajo fin de Máster
- Nombre de la Titulación
- Nombre y dos apellidos del autor
- Nombre y dos apellidos del director asignado
- Ciudad
- Fecha de finalización

Índice

Contiene los títulos de los diferentes apartados del trabajo y las páginas donde se encuentran.

Listado de abreviaturas y siglas

Se reflejará por orden alfabético las abreviaturas utilizadas a la hora de citar las fuentes bibliográficas y jurídicas, con expresión de su significado. Ejemplo: LEC: Ley de Enjuiciamiento Civil.

Resumen

Irá precedido nuevamente por el título del trabajo y consistirá en una **síntesis** que permita identificar en **150 palabras** el contenido básico del trabajo y se incluirán a continuación entre **tres y cinco palabras clave** o descriptores.

La misma información deberá indicarse a continuación **en inglés** (*title*; *abstract*; *key word*).

Introducción

Debe consistir en un sucinto **planteamiento del trabajo**: la cuestión objeto de investigación, la justificación de su interés, los antecedentes, los objetivos perseguidos, la metodología o enfoque y, en su caso, el plan de trabajo, los agradecimientos, etc.

Desarrollo

El contenido del trabajo ha de presentarse **de forma estructurada y coherente** mediante su **división en diferentes epígrafes** o apartados, teniendo siempre en cuenta:

- Siempre es necesario hacer una **aproximación histórica** al tema desarrollado, exponiendo la evolución normativa y jurisprudencial de la cuestión abordada, a fin de la adecuada comprensión de su regulación actual.

- Deben poder identificarse claramente, por un lado, **las construcciones doctrinales o jurisprudenciales** empleadas en la elaboración del trabajo y, por otro, las **aportaciones o ideas personales del estudiante** en el tema analizado. A tal fin, toda referencia a tesis o criterios de origen doctrinal y/o jurisprudencial ha de ir acompañada de la correspondiente cita de la fuente de donde se ha extraído.

- Las citas y referencias deben hacerse según las Normas de estilo que se detallan en el documento correspondiente (ver el documento «Normas de estilo»).

  - Ejemplo de cita de normativa:

    a) Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

    El art. 230 prevé que los Juzgados/ Tribunales podrán utilizar cualesquiera medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones, mientras que en su art. 236 establece que la publicidad por edictos cabe que pueda sustituirse por la utilización de medios telemáticos, informáticos o electrónicos.-

  - Ejemplo de cita de jurisprudencia:

    b) Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia nº XX de Lleida, de 14/02/2008

    En un juicio verbal se dicta sentencia estimatoria de la demanda, con condena en costas, a la demandada, en base, entre otras pruebas, al envío de un SMS certificado al móvil de esa parte demandada en la que se le requería de pago, pese a que el texto no pudo ser entregado debido a que el móvil se encontraba fuera de cobertura, apagado, de baja.....-

- Ejemplo de cita de doctrina:

  c) El despido laboral por SMS. J. Muñoz.

  Analiza, a raíz de un caso presentado en el Reino Unido, si en España es posible legalmente comunicar mediante un mensaje por teléfono móvil.- Opina que atendido el principio espiritualista que anima nuestro ordenamiento jurídico, un SMS puede ser considerado, perfectamente, un escrito y que el único problema sería la prueba de la recepción, el cual no resulta dificultoso si el propio trabajador indico el número de móvil a la empresa para notificaciones y avisos.-

» La doctrina será recogida, asimismo, en la bibliografía utilizada, que será citada en la forma que se indicará en el documento 'reglas de citación del TFM', que podrás descargar del aula virtual.

» Es obligatorio hacer una breve aproximación al **Derecho comparado** de la materia objeto de estudio, analizando su regulación, al menos, a nivel europeo o, si esta no está armonizada, la regulación en diferentes países de nuestro entorno (tanto en Europa, como en América).

Conclusiones

Se incluirán las **conclusiones extraídas del análisis y estudio de las fuentes** utilizadas. Deben ser **originales, sintéticas, personales** y corresponderse con los objetivos analizados en los epígrafes principales en que se estructure el desarrollo del trabajo.

Podrán recogerse las limitaciones encontradas y las posibles líneas de investigación futuras.

Las conclusiones nunca deben incorporar nueva información y sino que estas deben deducirse del trabajo.

Bibliografía

Se indicarán las **fuentes doctrinales**, esto es, los manuales, artículos, monografías, compendios, obras colectivas, enlaces web, etc., que hayan sido utilizados para la elaboración del trabajo y citados en el mismo.

No se deben incluir las obras consultadas que finalmente no hayan sido empleadas.

Debe ordenarse alfabéticamente por el primer apellido del autor.

Las obras consultadas deben citarse en la forma indicada en el mencionado documento **«Normas de estilo del TFM»**.

Fuentes jurídicas utilizadas

Se deben referenciar las **sentencias** y otras resoluciones (autos, providencias...) y la **normativa** (leyes, decretos, proyectos de ley, ordenanzas municipales, etc.) con indicación de los artículos o fragmentos.

Para la realización de estas referencias deben tenerse en cuenta las reglas indicadas en las **«Normas de estilo del TFM»**.

Anexos (potestativos)

Se incluirá cualquier otra documentación que el estudiante considere interesante aportar, en apoyo de sus argumentaciones.

Recomendación: Debe prestarse especial atención a la redacción, cuidando siempre varios aspectos:

- La claridad en la redacción
- El uso correcto del lenguaje jurídico
- La ortografía y la gramática